



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL - RCE
RADICADO	05001 31 03 002 2019 00206 00
ASUNTO	ANEXA ESCRITO SIN TRÁMITE. PONE EN CONOCIMIENTO.

Por medio de memorial precedente, el mandatario del codemandado Alex Armando Cano Ocampo solicita la expedición del oficio de desembargo con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro - Antioquia y, además, que se envíe a dicha entidad para el correspondiente trámite.

Ante lo antelado, es menester ponerle de presente que el oficio fue remitido desde el 06 de octubre del año que avanza, como consta en el archivo 40 del libelo.

Así las cosas, deberá estar atento a la notificación de los estados electrónicos a efectos de conocer la respuesta que profiera aquella entidad.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 167

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 15 de octubre de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
37a300254ac3b57884142d34a0754d0c07cbe26bd7dbc7fe0b08c0a6a7784dc2
Documento generado en 14/10/2021 08:04:06 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>